

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA

MALLORQUINA

DE

AMIGOS DEL PAIS.

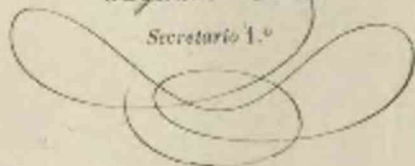
EL deseo de evitar los notables perjuicios que causan las disposiciones vigentes para la liquidacion y pago del derecho de hipotecas, debidos en su mayor parte á la injustificable dureza de su parte penal, ha movido á esta corporacion á solicitar de S. M. la Reina (Q. D. G.) la reforma indicada en la exposicion adjunta. Si á juicio de V. S. son convincentes las razones en que la peticion se funda, ruega á V. S. la Sociedad que impulsado como ella, por su amor al pais, se sirva unir su autorizada voz á la de este cuerpo, pidiendo remedio para los graves males que en la exposicion se evidencian.

Dios guarde á V. S. muchos años. Palma 28 de Febrero de 1866.

POR LA SOCIEDAD:

Cayetano Socías

Secretario 1.º



Mi Director y Socio de la Sociedad de Amigos
del pais de Murcia

